



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización

(Asiste a los puntos 2 y 3)

D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 4)

D^a. Carolina Amorós Aranda, Técnico de Turismo, Patronato Municipal de Turismo y Playas.

(Asiste al punto 5)

D^a. Natalia García Alonso, Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica.

(Asiste al punto 6)

Secretario: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día doce de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ - CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO PAU II" ". (EXPT.E. 06/24)

Nº de Expediente	06/24		
Título Abreviado	Redacción Proyecto Compleción Obras Parque Urbano Isla Corfú		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	21.200,72 €		
Presupuesto de Licitación	21.200,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	4.452,15 €
Total (impuestos incluidos)	25.652,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2024, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochando Pinto, con fecha 5 de junio de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, con NIF n.º B53606117.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, EN EL MARCO DEL PLAN DE



Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 3 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU". (EXPTE. 09/24)

Nº de Expediente	09/24		
Título Abreviado	Urbanización entorno playa de la Almadraba		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	4.780.621,86 €		
Presupuesto de Licitación	4.780.621,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.003.930,59 €
Total (impuestos incluidos)	5.784.552,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	14 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2024, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 7 de junio de 2024, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	13,00	70,00	83,00
2	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	26,25	54,62	80,87
3	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	17,00	51,81	68,81
4	UTE: - AUDECA, S.L.U. - INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L	15,00	50,79	65,79
5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	22,75	26,85	49,60

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata por la Mesa que la primera clasificada, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos, que acredita su solvencia.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 7 de junio de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.



Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25



Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Tercero.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constata que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068.

4.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REPOSICIÓN PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE DESHUMECTACIÓN DE LA PISCINA DE LA VÍA PARQUE". (EXPTE. 22/24)

Nº de Expediente	22/24		
Título Abreviado	Reposición mejora deshumectadora piscina Via Parque		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automát)
CPV	45.331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.		
Valor Estimado	169.151,89 €		
Presupuesto de Licitación	169.151,89 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	35.521,90 €
Total (impuestos incluidos)	204.673,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó requerir a la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada por la referida mercantil, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Cruz José Varón Sánchez, de fecha 10 de junio de 2024, en el que manifiesta que "(...)si bien se justifica económicamente la propuesta, las máquinas ofertadas no son técnicamente equivalentes a las de Proyecto, como ya se ha expuesto OBJETIVAMENTE, añadiendo el técnico que suscribe las posibles dificultades en cuanto a ubicación y mantenimiento. Por tanto, NO queda justificada la propuesta presentada por la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U."

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Cruz José Varón Sánchez, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas presentadas.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 140.3, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación del informe de referencia de fecha 10 de junio de 2024, acuerda:

Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25



Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., por no cumplir la maquinaria aportada los requisitos previstos en el proyecto técnico.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	100
2	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	43,85

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente y la siguiente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **8.399,75** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá aportar la ficha técnica de la maquinaria ofertada en la que conste la marca y modelo de la misma, para verificar el cumplimiento de los requisitos requeridos en el proyecto técnico.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DE ALICANTE, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS OTORGADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”. (EXPTE. 33/24)

Nº de Expediente	33/24		
Título Abreviado	Servicio Asistencia Técnica Plan de Sostenibilidad Turística Alicante. CE 2022		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
CPV	79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	49.544,46 €		
Presupuesto de Licitación	49.544,46 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	10.404,34 €

Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25

Total (impuestos incluidos)	59.948,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente a su formalización, hasta el 9 de mayo de 2026

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se constata que obra en el expediente el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Mejoras	Defectos
1	INGENIERÍA INSULAR, S.L.	44.757,90 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L.	51.909,00 €		Ninguno.
3	GRUPO CONSIDERA, S.L.	37.510,00 €		Ninguno.
4	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	38.966,72 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Mejor oferta económica.

- **Criterio 2:** Mejoras en la prestación del servicio por mayor formación del personal adscrito al contrato.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **INGENIERÍA INSULAR, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y LA SEDE ELECTRÓNICA". (EXPTE. 27/24)

Nº de Expediente	27/24		
Título Abreviado	Capa Inteligencia Artificial sobre Página Web Municipal y Sede Electrónica		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (en exclusiva)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		



Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
 Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25



Valor Estimado	165.583,48 €		
Presupuesto de Licitación	82.791,74 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	17.386,26 €
Total (impuestos incluidos)	100.178,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
Única	LYNX VIEW, S.L.	100.177,11 €	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**

Tercero.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación, que no obra en el expediente, y la siguiente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.139,55 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Código Seguro de Verificación: 6b352e84-479b-498c-9435-be749449bc3f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19904580
Fecha de impresión: 20/06/2024 09:55:40
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 19/06/2024 12:24
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/06/2024 12:25



Finaliza el acto siendo las diez horas y diecisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>